GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

LICENCIA DE USO DE SUELO

FO-DGOU-47 Folio: Nº 69366

No. de Licencia: 224022013/DRVMZNO/RLT/221/09

Datos Generales

Solicitante

Nombre: MARIA ISABEL GISELA SANDOVAL ROMERO

Domicilio: AV. CRSIPIN PEREZ S/N

Colonia/Poblacion: CENTRO

Municipio: MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO

Solicitud No.: DRVMZNO/RLT/090/09

Predio

Calle: AV. CRISPIN PEREZ No.: S/N

Colonia/Poblacion: CENTRO

Municipio: MELCHOR OCAMPO

Clave Catastral: 0040111229

Superficie construida En caso de existir: ********** ** * m2

Superficie total del predio: 536.82 m2

Normas para el Aprovechamiento del Suelo

Zona: ********** Clave: **********

Uso del suelo que se autoriza: COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS Y ESPECIALIZADOS

No. Máximo de viviendas: ********** superficie máxima de desplante de la construcción que se permite: 70 % , VER NOTA X m2

superficie mínima libre de construcción: 161.04 m2 altura máxima: TRES niveles DIEZ

metros a partir del nivel de: DESPLANTE Lotes mínimo: ******** m2 con un frente mínimo de: ******** mts.

estacionamiento: UN CAJON POR CADA 30.00 M2 DE ATENCION AL PUBLICO

Otras Disposiciones Normativas

-LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE EXPIDE CON BASE A LO DETERMINADO EN EL OFICIO No. DDU/000044/2009 DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2009 EMITIDO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 126 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA UNA INTENSIDAD MAXIMA DE OCUPACION DEL 70% Y UNA INTENSIDAD MAXIMA DE APROVECHAMIENTO DE 2.1 VECES LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO.

-ESTA LICENCIA NO CONVALIDA NINGUN TIPO DE AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN, SUBDIVISION, LOTIFICACION, APERTURA DE VÍA PÚBLICA, NI RÉGIMEN DE PROPIEDAD SOBRE EL INMUBLE DE QUE SE TRATA DEJÁNDOSE A SALVO DERECHOS DE TERCEROS POR LO QUE SU TITULAR, EN SU CASO QUEDA SUJETO A CUALQUIER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL O PENAL QUE CORRESPONDA.

NOTA -LA PRESENTE LICENCIA SE EXPIDE EXCLUSIVAMENTE PARA UNA SUPERFICIE DE OBRA NUEVA DE 1,200.00 M2 CON USO DE SUELO DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICOS BASICOS Y ESPECIALIZADOS Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCERO TRANSITORIO TERCER PARRAFO DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

-EL PROYECTO DEBERA AJUSTARSE AL CUERPO NORMATIVO DE ESTA LICENCIA

Autorización

Lugar de expedicion: RESIDENCIA LOCAL TULTITLAN Autoriza: ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE

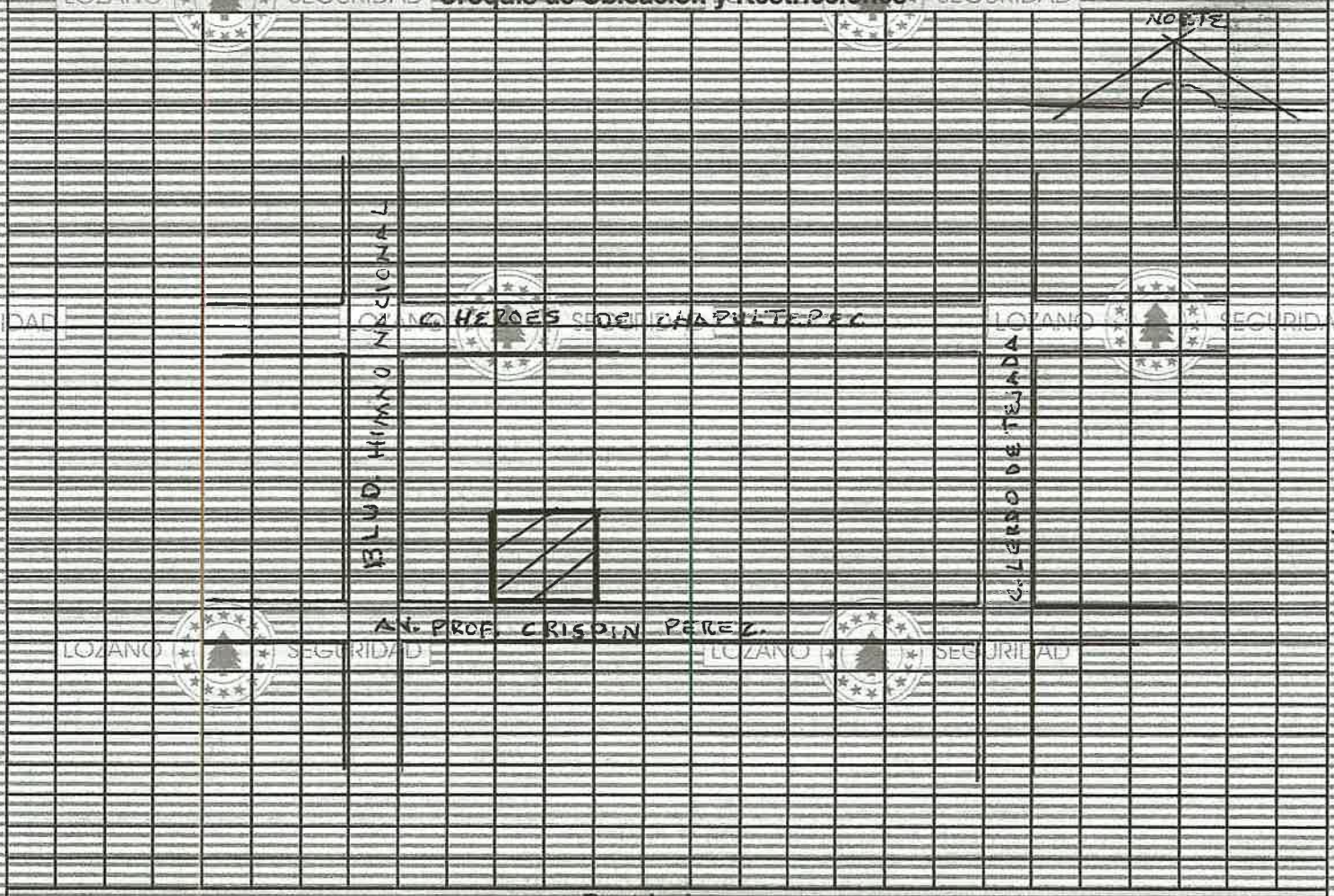
Fecha: 18 DE JUNIO DEL 2009 Cargo: RESIDENTE LOCAL TULTITLAN

Comprobante de pago: 234181 Firma:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Croquis de Ubicación y Restricciones



Restricciones

- LAS QUE MARQUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO

Normas Aplicables a esta Autoridad

- La vigencia de esta licencia lo sera hasta en tanto no se modifiquen las normas contenidas en el plan de desarrollo urbano que la sustenta.
- Esta licencia no producirá efecto legal alguno si se emplea en usos distintos a los expresamente autorizados y si se incumple o altera su contenido o se aprovecha indebidamente, quedando en su caso, sujeto su titular a las responsabilidades legales que procedan.
- La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o de posesión del solicitante con respecto al predio para que se expide.
- Esta licencia de uso de suelo no autoriza a su titular para realizar construcciones, obras, giros, o actividades en cuyo caso deberá obtener la licencia municipal de construcción correspondiente.
- Esta licencia deberá tenerse a la vista durente el periodo de construcción, para efectos de las inspecciones y verificaciones que efectúan los inspectores de la Dirección General de Operación Urbana.

Fundamentación Legal

Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Artículos 3, 15, 19 fracción VII y 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
Artículos 5.1, 5.3, 5.10 fracción IX, 5.59 y 5.60 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 123, 124, 125 y Tercero Transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
Artículos 1, 2, 3 fracción II, 12 fracción VI y 14 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México.
Plan Municipal de Desarrollo Urbano de _____, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha
Artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.